

D^{no} Juan Tacon y D^{no} Juan Henrique Residore,
Perpetuos desta ciudad

Sobre Pleitos de D^{no} Alonso Espeso d^{no} que Encumplim^{to}
de la comision que por esta ciudad se le dio para
a la de Murcia a solvitar el brebe y buen
despacho, del ditosis que con aquella ciudad
sigue esta, sobre quere dexsibe el morson
que de echo y contra derecho puro la Justitia
de aquella ciudad en el Cauero de Calnegre
y en negre a esta, del despeso que se le
causo, de todo el vicio Intermedio hasta la
Oola Grande, que es el morson diuision de
ambas Ciudades, y haviendo tenido baxiar
conferenciar con el Alcalde mayor de dha
ciudad, con vista de autos a echo constar la
Justitia que avierte a esta, de echo y de derecho,
yntuyendo a aquel Alcalde mayor de los
sitios por donde Bernandino de Texera
mando se diti diegan ambas Justidiviones
contodo lo demas que se debe tener presente
quedando dho Alcalde mayor Perfectam^{te}
enterado de todo, por lo que cumplida dicha
su comision se a restituido a esta ciudad
de lo que la da notitia para que en su
vista determine lo que fuere de su agrado:
Y entendida de todo lo expresado por dho v.
D^{no} Alonso dandole como da a sumerced las

